Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/06/2025 - 1:27:20 PM

Recibo No.: 0028356214 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jVAdiqlNiBgSWTkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TUYOMOTOR S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 800247851-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-193507-12
Fecha de matrícula: 22 de Noviembre de 1994
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 48 14 230
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@tuyomotor.com.co
diana.cordoba@tuyomotor.com.co
juan.yepes@tuyomotor.com.co
maria.villegas@tuyomotor.com.co
Teléfono comercial 1: 6043813000
Teléfono comercial 2: 3122867272
Teléfono comercial 3: 3135706619
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 48 14 230
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@tuyomotor.com.co
diana.cordoba@tuyomotor.com.co
juan.yepes@tuyomotor.com.co
maria.villegas@tuyomotor.com.co
Teléfono para notificación 1: 6043813000
Teléfono para notificación 2: 3122867272

Recibo No.: 0028356214 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jVAdiqlNiBgSWTkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: 3135706619

La persona jurídica TUYOMOTOR S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.3515, otorgada en la Notaría 7a. de Medellín, en noviembre 21 de 1994, inscrita en esta Cámara de Comercio en noviembre 22 de 1994, en el libro 9o., folio 1688, bajo el No.11810, se constituyó una sociedad comercial anónima denominada:

TOYOMOTOR S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura No.2.674 de octubre 4 de 1995, de la Notaría 7 de Medellín, registrada en esta Cámara el 6 de octubre de 1995, en el libro 9o., folio 1464, bajo el No.10247, mediante la cual cambia la razón social quedando así:

TUYOMOTOR S.A.

Escritura No.1.797, de Julio 22 de 1998 de la Notaría 7a. de Medellín, aclarada por escritura No.2.871, de Noviembre 23 de 1998, de la Notaría 7a. de Medellín.

Acta No.34 del 4 de diciembre de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 4 de enero de 2010, en el libro 9o., bajo el No.35, mediante la cual, la sociedad se transforma de anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

TUYOMOTOR S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene ún objeto social múltiple, constituido por las siguientes actividades:

1. La compra, venta, importación y exportación de vehículos automotores y equipos de carga y transporte en general.

2. La compra, venta, importación y exportación de materiales, repuestos, herramientas e insumos para vehículos automotores y equipos de carga en general.

3. La explotación de establecimientos dedicados a la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de vehículoséutomotores y equipos de carga en general.

4. La explotación de actividades lícitas.

DESARROLLO. Para la reálización de su objeto la sociedad podrá, entre otros actos:

1. Celebrar contrato de agencia comercial y actuar como representante de empresarios nacionales o extranjeros.

2. Celebrar contratos de cuentas en participación.

3. Adquirir todos los activos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios útiles o convenientes para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar dominio de sus activos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

4. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas, modelos industriales demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad.

5. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones de crédito, de seguros financieras, por activa o por pasiva y-en general ejecutar todos los actos y/o contratos financieros, crediticios y comerciales necesarios o consecuentes para el desarrollo cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener los fondos y activos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Invertir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas o privadas cédulas hipotecarias, títulos valores, bonos, así como su negociación o gravamen.

7. Contratar servicios administrativos, contables o financieros con miras al desarrollo de su objeto social.

8. Participar en licitaciones públicas o' privadas y en contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas.

9. Fusionarse con otras sociedades o escindirse.

10. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo de su objeto social y el debido cumplimiento de sus obligaciones sociales.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$7.500.000.000,00
No. de acciones	:	7.500.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$6.000.000.000,00
No. de acciones	:	6.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$6.000.000.000,00
No. de acciones	:	6.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE. La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente designado por la Asamblea de Accionistas, de libre nombramiento y remoción, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo, y se ajustarán a las estipulaciones del contrato

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social. El gerente deberá ser siempre una persona natural.

1. Todos los empleados de la sociedad, con excepción de los designados por la Asamblea de Accionistas y de los dependientes del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos.

2. La Asamblea de Accionistas podrá establecer un reglamento sobre los calidades y requisitos que debe reunir el representante legal.

3. Cuando hubiere lugar a ello, las personas inscritas en la cámara de comercio del domicilio social como representantes de la sociedad, conservarán tal carácter para todos los efectos legales, mientras no se cancele dicha inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento o elección. La simple confirmación o reelección de las. personas ya inscritas no requerirá nueva inscripción.

4. En caso de renuncia del gerente, la Asamblea de Accionistas deberá designar su reemplazo en los treinta (30) días siguientes a su formalización por escrito. Si no lo hiciere el gerente continuará figurando como tal ante el registro mercantil pero únicamente para efectos procesales, judiciales o administrativos, sin perjuicio de las acciones que pueda interponer en contra de la sociedad por los perjuicios que esta situación pueda irrogarle.

SUPLENTES DEL GERENTE. Existirán un primer suplente y un segundo suplente del gerente designados igualmente por la Asamblea para el mismo período., que lo reemplazarán, en su orden, en casos de falta absoluta, accidental o transitoria. El primer suplente del gerente asumirá la representación de la sociedad en forma temporal y limitada, en los casos de impedimento o conflicto de interés declarado por el gerente, o en los eventos en que este deba celebrar algún acto o contrato con la compañía, debiendo en este último caso verificar el cumplimiento de los requisitos legales o estatutarios correspondientes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

PODERES, LIMITACIONES. Como representante legal de la sociedad en juicio y fuera de juicio, el Gerente tiene amplias facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos o en ley todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o

complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la misma, sin limitación alguna por su naturaleza o cuantía.

El Gerente queda expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligáciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

Los representantes legales suplentes solo podrá realizar actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de, los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la misma, cuya cuantía no exceda una suma equivalente al valor de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV) a la fecha de celebraciá de estos; salvo el cumplimiento de obligaciones legales, en especial ante la DIAN.

FUNCIONES DEL GERENTE. El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos sociales y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente:

1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, en lo que sea de su competencia.

2. Citar a Asamblea de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los estados financieros y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Terminado el ejercicio social anual, en la reunión ordinaria correspondiente, el gerente presentará conjuntamente con la Junta Directiva a la Asamblea de Accionistas, para su aprobación o improbación, el informe de gestión, los estados financieros de propósito general con sus notas y dictámenes, cortados al final del ejercicio, y el proyecto de distribución de utilidades, si fuere pertinénte. Sin perjuicio de lo dispuesto en los estatutos sociales al respecto, el informe de gestión deberá contener indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos entre el final del ejercicio y la celebración de la reunión en la cual se coloquen a consideración, las perspectivas económicas de la compañía y las operaciones celebradas entre la sociedad con los accionistas o administradores.

4. Presentar conjuntamente con la Junta Directiva a la Asamblea el proyecto de distribución de utilidades, con la forma y plazo en que se pagará en concordancia con las normas legales y estatutarias.

5. Informar anualmente a la Asamblea de Accionistas sobre la verificación de la existencia o posibilidad de deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia, conforme con las razones financieras o indicadores pertinentes, según el modelo de negocio y los sectores en los cuales la sociedad desarrolla su objeto social y con base en el monitoreos de los estados financieros, la información financiera y las proyecciones de la empresa y, de considerar que hay riesgos de no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha, presentarán la información completa y documentada que soporta la evaluación de la administración, para que se tomen las decisiones correspondientes.

6. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Asamblea de Accionistas.

7. Celebrar por sí mismo, sin necesidad de autorización de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva todos los actos, contratos y/o operaciones que tiendan al desarrollo del objeto social, sin restricciones en cuanto a la naturaleza y cuantía de estos.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Asamblea General está la de:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Autorizar a los suplentes del gerente para que a nombre de la sociedad ejecuten o celebren actos o contratos, cuando la cuantía de las obligaciones que de cada uno de ellos se derive, exceda el equivalente doscientas veces (200) veces el salario mínimo mensual legal vigente a la celebración del acto y/o contrato, o que siendo el valor indeterminado pueden asumir esta cuantía. El gerente principal no tiene limitaciones para obligar válidamente la sociedad. El gerente principal no tiene limitaciones para obligar válidamente la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.63 del 7 de febrero de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2023, con el No.6235 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN IGNACIO YEPES MARTINEZ	C.C. 15.347.023

Por Extracto de Acta No.65 del 22 de junio de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023, con el No.23696 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (SUPLENTE DEL GERENTE)	PEDRO JUAN GONZALEZ CARVAJAL	C.C. 70.072.814

Por Acta No. 72 del 16 de septiembre de 2024, de la Accionista, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2024, con el No. 37773 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDA SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ELENA VILLEGAS ISAZA	C.C. 22.103.405

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 74 del 12 de diciembre de 2024, del Unico Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2025, con el No. 3303 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0028356214 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jVAdiqlNiBgSWTkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACION
PEDRO JUAN GONZALEZ CARVAJAL	C.C. 70.072.814
FRANCISCO JOSE PALACIO RAMIREZ	C.C. 70.107.336
WILLIAM OCTAVIO RESTREPO RAIZA	C.C. 8.243.031

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.58 del 8 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021, con el No.17681 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WILLIAM NICOLAS RIOS MEJIA	C.C. 70.550.346 T.P. 11130-T

Por Extracto de Acta No.60 del 24 de agosto de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2021, con el No.29548 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	ELIANA MARÍA DUQUE RAMÍREZ	C.C. 32.256.665 T.P. 177204-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P No.2674 del 04/10/1995 Not 7 Med	10247 06/10/1995 del del L. IX
E.P No.1830 del 18/07/1996 Not 7 Med	7778 05/09/1996 del del L. IX
E.P No.1358 del 27/05/1997 Not 7 Med	6300 del 05/08/1997 del L. IX
E.P No.1797 del 22/07/1998 Not 7 Med	10158 del 01/12/1998 del L. IX
E.P No.4535 del 10/11/1999 Not 4 Med	10929 del 12/17/1999 del L. IX
E.P No.2865 del 30/11/2005 Not 7 Med	8945 del 25/07/2007 del L. IX
Acta No.34 del 04/12/2009 de Asamblea	35 del 04/01/2010 del L. IX
Acta No.40 del 23/03/2011 de Asamblea	8440 del 12/05/2011 del L. IX
E.A No.46 del 09/02/2016 de Asamblea	4263 del 03/03/2016 del L. IX
E.A No.49 del 15/09/2017 de Asamblea	23194 del 28/09/2017 del L. IX
Acta No.50 del 05/02/2018 de Asamblea	2725 del 08/02/2018 del L. IX
E.A No.56 del 19/07/2021 de Asamblea	23662 del 26/07/2021 del L. IX

Recibo No.: 0028356214 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jVAdiqlNiBgSWTkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.74 del 12/12/2024 de Asamblea 3304 del 03/02/2025 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: YEPES MARTINEZ JUAN IGNACIO
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: 0010 ASALARIADO
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 19 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10358 06/04/2021

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

193507 12 TUYOMOTOR S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEER MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN
ACTIVIDAD: 4511 COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS,
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 19 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10358 06/04/2021

Recibo No.: 0028356214 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jVAdiqlNiBgSWTkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4511
Actividad secundaria código CIIU: 4530
Otras actividades código CIIU: 4520, 4512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	TUYOMOTOR
Matrícula No.:	21-261050-02
Fecha de Matrícula:	24 de Febrero de 1995
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 48 14 230
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	TUYOMOTOR PREMIUM SERVICE
Matrícula No.:	21-595815-02
Fecha de Matrícula:	04 de Agosto de 2015
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 25 6 A 45 LC 7960 PARQUE COM. TESORO
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No.: 0028356214 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jVAdiqlNiBgSWTkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta número 75, del 12 de mayo de 2015, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2015, con el número 6952, del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR - REPRESENTANTE LEGAL	JUAN IGNACIO YEPES MARTÍNEZ	C.C. 15.347.023
ADMINISTRADOR - REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN GUILLERMO SALDARRIAGA SANÍN	C.C. 70.084.299

Por Comunicación del 11 de diciembre de 2024, del Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2025, con el No.230 del Libro VI, se designó a:

ADMINISTRADOR - REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA ELENA VILLEGAS ISAZA	C.C. 22.103.405
ADMINISTRADOR - REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PEDRO JUAN GONZALEZ CARVAJAL	C.C. 70.072.814

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0028356214 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jVAdiqlNiBgSWTkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $255,575,276,440.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros